



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2006

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

RESOLUCIÓN No. 013 DEL VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025.

"Por medio de la cual se acepta una oferta y, en consecuencia, se adjudica un contrato, en el marco del proceso de contratación directa No. CRICH- CD - 010 - 2025 – 3.1.6"

El Representante legal de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en uso de facultades legales, especialmente las conferidas por los estatutos y el manual de contratación de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 25/08/2025, la Asociación CRICH, a través de su página institucional publicó los estudios previos de conveniencia y oportunidad, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), e invitación pública, con miras a seleccionar un contratista en el marco del proceso de contratación directa con el objeto: **APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE ELABORACIÓN DE PIEZAS DE BISUTERÍA, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN CRICH, EN EL MARCO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA INDÍGENA No. GSEDCHOCO-II-007-2025, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ- SEDCHOCO, EN COHERENCIA CON EL PROYECTO ETNOEDUCATIVO INTERCULTURAL EMBERA (PEIE).**

Que, conforme al cronograma, agotada la etapa de observaciones y/o solicitudes de aclaraciones y demás actuaciones pre-contratuales; en la fecha 29/08/2025, se realizó el acto de cierre de la etapa de recepción de ofertas; en consecuencia, el funcionario designado para tal fin, en su oportunidad legal realizó el proceso de verificación condiciones exigidas como requisitos habilitantes y/o evaluación de oferta, encontrando que, el único oferente COMERCIALIZADORA SOPORTING SYSTEM S.A.S, persona jurídica identificada con NIT: 900931516-8, representada legalmente por **LEOPOLDO MORENO VASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.424.533 expedida en Quibdó- Chocó, CUMPLE con los requisitos exigidos.

Que, dentro del término establecido, no se presentaron observaciones frente al informe de verificación de requisitos y evaluación, por lo tanto, se hace necesario expedir el acto de **aceptación de oferta y/o adjudicación** del respectivo contrato por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante.

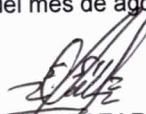
En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta y adjudicar el contrato a favor de la persona jurídica COMERCIALIZADORA SOPORTING SYSTEM S.A.S, persona jurídica identificada con NIT: 900931516-8, representada legalmente por LEOPOLDO MORENO VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.424.533 expedida en Quibdó- Chocó, toda vez que, cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la Asociación CRICH en el marco del proceso contractual.

SEGUNDO. Por el medio más expedito, comuníquese al oferente la presente decisión, cominándolo para que, dentro de un periodo perentorio no superior a dos días proceda a la firma y legalización del contrato.

TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó- Chocó, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.


YEDIR SALAZAR ZARCO
Representante Legal Asociación CRICH

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 – 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó – Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduor666@gmail.com